



# HOJAS DE CONTROL

---

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

---

**Asunto: APLICABILIDAD DE LOS VALORES DE 1984 DE LOS COMPONENTES DE LAS PARTES ALÍCUOTAS DE TRANSICIÓN Y TERMINALES NORMALIZADAS**

Ginebra, agosto de 1998

**Recomendación UIT-T D.302 R (03/95)**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

Recomendación UIT-T D.302 R (03/95)

**Fijación de las partes alícuotas de distribución y de las tasas de percepción aplicables a los telegramas intercambiados por medio del servicio público internacional de telegramas entre países de Europa y de la Cuenca Mediterránea**

Los valores aplicables a los componentes de las partes alícuotas de transición y terminales normalizadas de la Recomendación D.302 R fueron aprobados en 1984 y, por tanto, los miembros del Grupo TEUREM no los consideran ya aplicables. Aunque por esta razón tales valores han dejado de ser aplicables, se han conservado en esta Recomendación únicamente con propósitos de referencia de antecedentes para ayudar a las partes en las negociaciones bilaterales, hasta que se defina un mecanismo para reemplazarlos, basándose en los resultados de los actuales estudios de la Comisión de Estudio 3.

